No. GS-2024-012363-DERIS**-UPRES-JEFAT**

Pereira, 01 de marzo de 2024

Señor Capitán
JUAN DAVID PALACIO TAMARA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda
Pereira, Risaralda.
ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **99-7-20186-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/02/2024	Hasta	29/02/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial SN de fecha 17/10/2023, el señor capitán JUAN DAVID PALACIO TAMARA obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Risaralda nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA, Auxiliar de enfermería Unidad prestadora de Salud Risaralda.

Mediante Acta AE-2023-013698-DERIS se realiza entrega de las diferentes supervisiones de contratos y entidades de la unidad prestadora de salud Risaralda a partir del 01/12/2023 por parte de la señora subintendente Claudia Matilde Velasquez Cardona a la señora APA 12 Claudia Marcela Buriticá por motivo de plan vacacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 05**

1. Informe de supervisión del mes OCTUBRE o del periodo comprendido entre el 14/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-063422-DERIS.
2. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-063422-DERIS.
3. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE o del periodo comprendido entre el 01/12/2023 y el 31/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-000229-DERIS.
4. Informe de supervisión del mes ENERO o del periodo comprendido entre el 01/01/2024 y el 31/01/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-005918-DERIS.

5. Informe de supervisión del mes FEBRERO o del periodo comprendido entre el 01/02/2024 y el 29/02/2024, el cual se encuentra en trámite de elaboración, radicación y posteriormente cargue en secop II.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**99-7-20186-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA.
Contratista	LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS C.C. 1.116.438.227 Expedida en Zarzal
Representante legal	LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS C.C. 1.116.438.227 Expedida en Zarzal
Valor inicial del contrato u orden de compra	**SEIS MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE ($6.047.672,80)** distribuidos así: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (4.303.151,80)** para la vigencia 2023 y **UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE ($1.744.521,00)**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISEISMIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($2.617.781,50)
***Valor total* del contrato u orden de compra**	OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($8.664.454,30) distribuidos así: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE (4.303.151,80) para la vigencia 2023 y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON CIENCUENTA CENTAVOS ($4.361.305,50) para la vigencia 2024.
Plazo de ejecución inicial	Tres (3) meses y catorce (14) días distribuidos de la siguiente manera: dos (2) meses y catorce (14) días a partir del 17/10/2023 hasta el 31/12/2023 para la vigencia 2023 y un (1) mes a partir de 01/01/2024 hasta el 31/01/2024 para la vigencia 2024 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	17/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	15/03/2024
Adiciones	001 del 31/01/2024
Modificatorios	NO APLICA

Prorrogas	001 a partir del 01/02/2024 hasta el 15/03/2024, así las cosas el plazo de ejecución será de cuatro (4) meses y veintinueve (29) días distribuidos de la siguiente manera así; dos (2) meses y catorce (14) días para la vigencia 2023 y dos (2) meses (15) días para la vigencia 2024.
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Presto los servicios con eficiencia y calidad como técnico auxiliar de enfermería a los usuarios, propendió el cuidado de los recursos de la institución durante la ejecución de las actividades contratadas. Respondió por los bienes inventarios durante la realización de las actividades, participo de las actividades programadas en el servicio. Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACION CONTRACTUAL	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNA
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	NINGUNA
Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNA
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDADPRESTADORA DE SALUD RISARALDA para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNA
Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	SI	NINGUNA

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	SI	NINGUNA
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	NINGUNA
Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	SI	Planilla de pago 4536531983 de fecha 09/02/2024
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	NINGUNA
Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNA
Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
Procurar el cuidado integral de su salud.	SI	NINGUNA
Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	SI	NINGUNA
Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	NINGUNA
Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	SI	NINGUNA
Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	SI	NINGUNA
Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	SI	NINGUNA
Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	SI	NINGUNA

Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	NINGUNA
Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	SI	NINGUNA
Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.	SI	NINGUNA
Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional. El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de	SI	NINGUNA

inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.		
Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.	SI	NINGUNA
El contratista acatara lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", debiendo allegar al Grupo de Contratos los antecedentes en caso de aspirar cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad".	SI	NINGUNA
El contratista se compromete a tener una relación de coordinación de actividades con el contratante y/o supervisor del contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual por lo tanto deberá cumplir las horas establecidas y/o acordadas mediante agenda programada para la prestación del servicio profesional y apoyo a la gestión la cual deberá quedar previamente pactada entre ambas partes. De acuerdo con lo estipulado en la resolución 300 del 24 de junio de 2022 "por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la Dirección de Sanidad." Se	SI	NINGUNA

compromete a que en cumplimiento a sus obligaciones, realizara y allegara a su supervisor del contrato lo correspondiente al pago dela planilla de seguridad social respecto de la totalidad del contrato ejecutado, así mismo, en caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo y para efectos de la suscripción de la respectiva liquidación bilateral del contrato, el contratista deberá realizar los aportes correspondiente al plazo final ejecutado, es decir, hasta la fecha en que se generen honorarios, quedando a paz y salvo en este sentido y siendo consiente que podrá ser sujeto de actuaciones administrativas en caso de incurrir en evasión de aporte, ante la UNIDAD DE GESTION DE PENSIONES Y PARAFISCALES U.G.P.P, viéndose expuesto a posibles sanciones pecuniarias cuando sea el caso.		
El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en las diferentes unidades médicas pertenecientes a la – AREA GESTION PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD.	**SI**	NINGUNA
En cumplimiento al Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes: a) Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud. b.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	**SI**	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**FUNCIONES EN EL AREA CENTRAL DE ESTERILIZACION:** • Verificación de funcionamiento de los equipos: autoclaves, desinfección de incubadoras, planta de tratamiento del agua para las autoclaves • Hacer limpieza de los contenedores donde se esteriliza el instrumental • Verificación de insumos y material para las distintas actividades tales como indicadores biológicos, indicadores *químicos*, cinta de indicadores, papeles y ropa para envoltura • Recibo de instrumental diario de prioritaria y otros servicios para realizar limpieza y esterilización. • Recibo de material sucio y contaminado de salas de cirugía, lavado, secado, inventariado y empacado (según el requerimiento). • Doblada de ropa, batas campos, sabanas de paquete, entre otros.	**SI**	NINGUNA

	• Armar los paquetes de ropa que se utilizan en las distintas cirugías • Empacar el instrumental por unidades. • Clasificar instrumental para el tipo de esterilización que requiera. • Preparación de cargas para esterilizar en las diferentes autoclaves: vapor y peróxido. • Esterilizar todo lo requerido para las cirugías. • Almacenamiento de material estéril • Almacenamiento de ropa y equipos limpios • Entrega de equipos limpios y estériles para cirugía, prioritario y otros servicios. • Limpieza diaria de quipos de uso permanente. • Empaque y esterilización de material (gasas y torundas de algodón) para los diferentes servicios. • Desinfección semanal de la central de esterilización tales como son aparadores donde se almacenan los instrumentales ropa quirúrgica limpios y estériles, desinfección de mesas, mesones y autoclaves.		
2	**FUNCIONES AREA VENTANILLA DE PROGRAMACION QUIROFANO:** • Recepcionar la orden que trae el paciente por parte del especialista, ingresándola a la base de datos donde se registra los siguientes datos: • Nombre completo. • Numero de documento. • Edad. • Dos números telefónicos. • Procedimiento que se le va a realizar con su respectivo CUPS. • Quien ordeno el procedimiento. • Correo electrónico. • Se debe tener en cuenta que especialidades y cirugías se realizan en el servicio del quirófano. • La auxiliar debe realizar seguimiento pos quirúrgico vía telefónica el día siguiente, el tercer día y quinto día después del procedimiento, verificando el estado del paciente. • Realizar apertura, programación y notificación de los pacientes que estén para consulta con anestesiología y los pacientes que requieren control posquirúrgico con cirujano y/o médico general. • Semanalmente con acompañamiento de la jefe del servicio, se deben programar los pacientes que van a ser intervenidos quirúrgicamente para la siguiente semana; por lo tanto, se llaman los usuarios para notificarles el día de la cirugía,	**SI**	NINGUNA

	teniendo en cuenta que debe confirmarse con ocho días de antelación. • Realizar la estadística mensual de los pacientes que se han intervenido quirúrgicamente y los días de espera después de haber radicado la orden para ser entregada a la jefe del servicio. • Mensualmente en compañía de la jefe del servicio, realizan la programación de las jornadas quirúrgicas según disponibilidad de los especialistas, lo anterior para notificar a los anestesiólogos de las jornadas programadas durante el mes. • Debe tener disponibilidad y buena atención a los usuarios que se acercan a la ventanilla para ser programados o hacer diferentes preguntas, estar pendiente de contestar las llamadas telefónicas.		
3	**FUNCIONES PARA AUXILIAR DE ENFERMERIA AREA DE PREPARACION:** Es la encargada de recibir el paciente programado para cirugía; al momento de su ingreso debe tener en cuenta: • Verificar datos personales del paciente y la orden de ingreso. • Confirmar procedimiento a realizar. • Verificar que tenga historia clínica completa, la cual incluye: paraclínicos, EKG, imágenes diagnósticas, orden de cirugía, valoración preanestésica, que tenga afiliación vigente. • Brindar educación e información al paciente y a la familia sobre el procedimiento a realizar. • Verificar consentimiento informado, debe estar completamente diligenciado. • Preguntar al paciente si está tomando algún medicamento, si padece algún tipo de alergias y si padece alguna enfermedad (diabetes, hipertensión, VIH, etc.). • Toma de constantes vitales y exploración física realizando el registro correspondiente en la historia clínica. • Se traslada al paciente en silla de ruedas en compañía de la auxiliar de enfermería o la enfermera, hasta la sala de quirófano donde será intervenido. • Debe diligenciar los consentimientos informados sin tachones ni enmendaduras La auxiliar también es la encargada de dar egreso al paciente: • Recibe el paciente, verificando signos vitales y estado de conciencia. • Lo ubica en el baño donde se viste en compañía del familiar o acompañante y bajo supervisión de la auxiliar de enfermería. • Realiza entrega de recomendaciones posquirúrgicas y órdenes médicas. • El acompañante o el paciente deben firmar la LISTA DE VERIFICACIÓN ENTREGA DE DOCUMENTOS A	**SI**	NINGUNA

	USUARIO DE CIRUGÍA que se encuentra en la historia clínica. • Bajo orden médico da egreso al paciente. • Realiza retiro de acceso venoso. • Debe salir en compañía de familiar o acompañante en silla de ruedas como lo indica el PROTOCOLO ACTO QUIRÚRGICO. • Al finalizar la jornada de cirugía debe realizar la desinfección diaria en el área como lo indica el PROTOCOLO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION.		
4	**FUNCIONES DEL PROCESO DE HISTORIA CLINICA:** • Atender a los pacientes día a día que necesitan hacer petición del evento que reposa en su historia clínica • Manejo de SISAP. Con el respectivo usuario para todo el proceso de historia clínica • Realizar la respectiva ejecución, descarga e impresión de la historia clínica para luego ser entregada al respectivo petitorio. • La entrega a terceros solo con autorización previa del paciente en oficio, formato de sanidad diligenciado con anexo correspondiente y certificado por notaria. • Cuando el usuario se trata de 01 evento, se le entrega directamente al paciente y solo en casos de menoría de edad a los padres. • Cuando el usuario hace solicitud de su historia clínicas y no tiene ningún evento alguno, se procede a realizar una certificación. • Historia clínica completa se entrega directamente a petición y en 5 días hábiles en medio magnético CD el cual se pide en el momento que el usuario solicita el formato. • En caso de plan de contingencia se recibirá los sobres de manila organizados con la hoja control donde relacionan los pacientes atendidos y de esta misma manera se guardan en el archivo en caso de necesitar verificación.	**SI**	NINGUNA
5	**FUNCIONES AREA VENTANILLA ESPECIALISTAS:** Asignación de citas de programas de pyp y apertura de agendas a los médicos y enfermeras de los programas: • Crecimiento y desarrollo • Planificación familiar • Riesgo cardiovascular (hta, diabetes, tiroides, dislipidemia) • Audiometría • Responsable de los consultorios del segundo piso (23 consultorios)	**SI**	NINGUNA

	• Realizar las labores de desinfección de los mismos, y abastecerlos de los insumos para las consultas. • Disponibilidad para la rotación por diferentes áreas de la clínica según necesidad en otros servicios.		
6	**FUNCIONES EN EL ÁREA DE CONSULTA AL DÍA:** • Asignación de pacientes para procedimientos en medicina general y asistencia al profesional • Asignación de pacientes para procedimientos en dermatología y asistencia al profesional • Realización de procedimientos menores como inyecto logia • Retiro de puntos • Curaciones • Administrar medicamentos bajo supervisión de jefes • Toma de electrocardiogramas • Toma de muestras • Cateterismo vesical • Monitoreo fetal • Afinamientos de presión arterial • Toma de signo vitales • Glucometría • Canalización de venas • Limpieza y desinfección de la unidad • Inventario de equipos • Desinfección y dirección de equipos para esterilización • Semaforización de insumos • Realizar curaciones Realizar acompañamiento en las remisiones con servicio de ambulancia	**SI**	NINGUNA
7	**FUNCIONES EN EL AREA DE AMBULANCIAS**: • Realizar traslados de paciente a diferentes entidades hospitalarias o a sus respectivos domicilios. • Organizar y surtir las ambulancias con el objetivo que no se presente ningún evento adverso. • Apoyar el área de ventanilla en referencia y contrarreferencia si no hay traslado en el momento para realizar.	**SI**	NINGUNA
8	***FUNCIONES* AREA DE LABORATORIO**: • Toma y muestra de laboratorio • Atender ventanilla Hacer entrega de resultados de laboratorios	**SI**	NINGUNA

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

NO SE PRESENTARON

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (134) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará así:

El pago se realizará dentro de los 30 días calendario siguientes, una vez presentada la cuenta de cobro y la planilla que acredite el pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales, el informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad prestadora de salud Risaralda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($1.744.521.00)**.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: Ahorros.
NUMERO DE CUENTA: 055-0488441390835
OFICINA: Pereira Risaralda

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	8.664.454,30	100%
Valor total de las entregas	$7.792.193,80	89,93%
Valor total facturado	$7.792.193,80	89,93%
Valor facturado pendiente de pago	$1.744.521,00	20,13%
Valor pagado	$6.047.672,80	69,80%
Valor pendiente de entrega	$872.260,50	10,07%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
001	814.109,80	31/10/2023	814.109,80	**001**	812.481,80	1.628,00	384738923
002	1.744.521,00	30/11/2023	1.744.521,00	**002**	1.741.032,00	3.489,00	444287723
003	1.511.918,20	26/12/2023	1.511.918,20	**003**	1.508.894,20	3.024,00	472061223

004	232.602,80	31/12/2023	232.602,80	**004**	232.602,80	465,00	4924124
005	1.744.521,00	31/01/2024	1.744.521,00		PENDIENTE INFORMACION POR TESORERIA		

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

NO APLICA

5. RECOMENDACIONES

El contratista prestó el servicio dentro del plazo establecido, cumpliendo con los parámetros, especificaciones técnicas y condiciones del contrato.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Claudia Matilde Velásquez

Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ CARDONA
Secretaria Establecimiento Primario de Atención en Salud Risaralda
Supervisor Contrato No. 99-7-20186-23
Correo electrónico: claudia.velasquez4326@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3103722732

Ciudad y fecha:	Pereira, 29 DE FEBRERO DEL 2024
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	AD-99-7-20186-23
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	LINA MARCELA RAMIREZ
NIT del contratista:	C.C 1.116.438.227
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor del presente contrato es de $6.047.672.80 + adición 01 por valor $2.616.781.050
Plazo de ejecución:	17/10/2023 AL 01/02/2024 + Adición 01/02/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA.
Lugar de ejecución y/o entrega	Calle 94 AV villa Olímpica Frente a Expofuturo en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ Integrante Unidad Prestadora de Salud Risaralda SUPERVISOR DE CONTRATO 99-7-20186-23
Fecha de entrega certificada:	Del 01/02/2024 AL 29/02/2024

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pa
UPRES RISARA LDA	16	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN EL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD RISARALDA.		1.744.521.00	$0	1.744.521.00

No. Factura/cuenta de cobro	Fecha factura y/o cuenta de cobro	Valor factura y/o cuenta de cobro	Nota crédito o débito	Valor neto
05	31/01/2024	1.744.521.00	$0	1.744.521.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos			$0	

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Presto los servicios profesionales y apoyo a la gestión como **Técnico auxiliar de Enfermería para UPRES-DERIS.** Ejerció su profesión con moral y ética. Cumplió con las obligaciones frente de sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con los decretos 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, ley 797 de 2003, ley 828 y ley 1122 de 2007.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO sí__ No___	Observaciones y Evidencias
1	Propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	**SI**	
2	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	**SI**	
3	Ejercer su profesión con moral y ética.	**SI**	
4	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	**SI**	
5	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	**SI**	
6	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	**SI**	
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	**SI**	

9	Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	**SI**	
10	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	**SI**	
11	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	**SI**	
12	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	**SI**	
13	El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentes deberá acogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 042 de 2005 y 046 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	**SI**	
14	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	**SI**	
15	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	**SI**	
16	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	**SI**	
17	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. Así mismo el contratista se compromete a dar aplicabilidad a las políticas establecida por la dirección de sanidad, en cuanto a la austeridad del gasto de papelería, servicios públicos (agua, energía) por ende se compromete a no utilizar ascensor en horas no autorizadas , no conectar cargadores electrónicos de uso personal en la oficina u/o dependencia	**SI**	

18	Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	**SI**	
19	La Unidad Prestadora de Salud Risaralda requiere la contratación de Prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión como Técnico Auxiliar en Enfermería, por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) semanales, ciento noventa (190) horas mensuales, para llevar a cabo asistencia, apoyo en los procedimientos asistenciales como circulante de cirugía, ayudante de cirugía, manejo central de esterilización recuperación en cirugía y demás funciones asistenciales, administrativas, transporte de pacientes en Ambulancia ambulatorios y/o urgencia y procesos que se adelantan en la unidad, brindar atención integral tanto a los procesos como a los usuarios y/o beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional	**SI**	
20	El Contratista se compromete a prestar los servicios en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda, y/o donde se requiera el servicio por disposición del jefe de la Unidad Prestadora de Salud Risaralda.	**SI**	
21	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual,	**SI**	
22	en caso de incapacidad medica deberá entregar en la oficina de talento humano en un término no mayor a dos días copia de dicha incapacidad para efectos de suspensión o demás acciones a las que haya lugar	**SI**	
23	Los softwares desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede al CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley	**SI**	
24	*En caso* de incapacidad médica, deberá entregar en la oficina de talento humano y/o supervisor en un término no mayor a dos días copia de dicha incapacidad para efectos de suspensión o demás acciones a las que haya lugar	**SI**	

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Como supervisor del contracto certifico el respectivo, cargue de informe de supervisor, en el aplicativo SECOP II del mes de DICIEMBRE, mediante el comunicado oficial **GS-2024-005918-DERIS**

SUBINTENDENTE CLAUDIA MATILDE VELASQUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO 99-7-20186-23

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1116438227
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA RAMIREZ LIBREROS
CIUDAD/MUNICIPIO:	CALI	DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:	CARERRA 5 #38-14	TELÉFONO:	9999999
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4536531983**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		2			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997666887

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 208.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 208.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901021565	ESSC18	ESSC18 - EMSSANAR S.A.S.	1	$ 162.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 162.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 31.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 31.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 402.200**
VALOR MORA:	**$ 800**
TOTAL PAGADO:	**$ 403.000**